



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



San Rafael, 10 de octubre de 2007.

VISTO la Resolución N° 152/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo que propone la ampliación de dedicación al **Ing. Jorge Francisco GIMÉNEZ – L.E. N° 4.558.518 – Legajo N° 17019**, como Profesor Titular en el Departamento de Ingeniería Electrónica de la citada Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1060 estableció el "Régimen Extraordinario de Ampliación de Dedicación a Docentes Ordinarios en Carreras de Ingeniería, en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional".

Que la propuesta de ampliación a Dedicación Exclusiva de Docentes Ordinarios, ha sido aprobado por la Secretaría de Políticas Universitarias, dentro del programa de Desarrollo de Recursos Humanos Académicos para carreras de Ingeniería.

Que dentro del mencionado programa se establece que el financiamiento caducará automáticamente si, vencida la vigencia del concurso, no se produce la cobertura del cargo en similares condiciones.

Que el régimen de ampliación consiste en la reconversión de cargos Docentes Ordinarios con Dedicación Simple y Semiexclusiva a Exclusiva.

Que corresponde extender el plazo de aplicación de la Ordenanza N° 1060 a efectos de otorgar la ampliación propuesta por estar comprendida en la esencia de la norma.

Que la Comisión de Enseñanza analizó y evaluó los antecedentes de la presentación y aconsejó la aprobación de esta resolución.

[Handwritten mark]



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la ampliación a Dedicación Exclusiva del Docente Titular Ordinario de la Facultad Regional Haedo, aprobada por la Secretaría de Políticas Universitarias, cuyo nombre, categoría, área de conocimiento y periodo de vigencia, se detalla en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al señor Decano de la Facultad Regional Haedo, que disponga por resolución expresa el alta del cargo con Dedicación Exclusiva con detalle de las funciones, a partir de la fecha que considere correspondiente esa Facultad Regional.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la Facultad Regional Haedo deberá proponer al Consejo Superior el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir los cargos de las Dedicaciones Exclusivas en similares condiciones, con debida anterioridad al vencimiento de la actual vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Extender los alcances de los términos de la Ordenanza N° 1060 con el objeto de encuadrar esta ampliación en dicha norma.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1500/2007

| |
|-----|
| mgb |
| |
| |

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1500/2007

FACULTAD REGIONAL HAEDO

DEDICACIÓN EXCLUSIVA

PROFESOR TITULAR

GIMÉNEZ, Jorge Francisco

L.E. N° 4.558.518

Legajo UTN N° 17019

Área: Sistemas de

Comunicaciones.

Materia: Medios de Enlace

Departamento: Ingeniería

Electrónica

Hasta el 30/04/2010

Según Res. C.S. N° 245/2003

| |
|-----|
| mgb |
| |
| |